

MODIFICACIÓN NORMAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE DOP «CAMPO DE BORJA»

1. Agrupación de productores que ostenta el interés legítimo.

Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Campo de Borja»
Dirección: C/ Subida de San Andrés n.º 6, 50570 AINZÓN (Zaragoza, España)
Teléfono: (34) 976 852 122
Fax: (34) 976 868 806
Correo electrónico: vinos@docampodeborja.com
Web: www.docampodeborja.com

El Consejo Regulador fue declarado agrupación de productores reconocida por Orden AGA/449/2024, de 6 de mayo, por la que se declaran agrupaciones de productores reconocidas a los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia y conforme al art. 33.3.f) del Reglamento (UE) 2024/1143, corresponde únicamente al Consejo Regulador solicitar que se aprueben las modificaciones del pliego de condiciones.

2. Descripción y motivos de la modificación.

Nueva mención facultativa en el etiquetado.

DESCRIPCIÓN

Se incluye la mención complementaria «Garnachas Históricas» para los vinos monovarietales elaborados con la variedad garnacha tinta, siempre y cuando la uva para esa elaboración proceda de viñedos con 35 años o más de antigüedad.

La presente modificación afecta a las disposiciones relativas al etiquetado (apartado 8 del pliego de condiciones y apartado 9 del documento único).

Se considera una modificación normal, pues, conforme establece el art. 24, apartados 3 y 4 del Reglamento (UE) 2024/1143, no se incluye un cambio en el nombre, en el uso del nombre, o en las categorías de producto; no existe riesgo de anular el vínculo con la zona geográfica; y tampoco implica nuevas restricciones a la comercialización del producto.

JUSTIFICACIÓN

La inclusión de la mención complementaria «Garnachas Históricas» tiene como objetivo proteger, destacar y valorizar los viñedos de garnacha tinta con una antigüedad significativa, concretamente aquellos con 35 años o más.

La mención servirá como un sello de distinción, otorgando un valor añadido tanto al producto como al productor y reforzando la relevancia histórica y cultural de la garnacha tinta, así como su valor patrimonial. Por tanto, la protección de estos viñedos también contribuye a la preservación de la identidad vitivinícola de «Campo de Borja».

Asimismo, la mención resaltará la singularidad y calidad diferenciada del vino procedente de viñas viejas y también transmitirá a los consumidores su valor medioambiental, fruto de la conservación de esos viñedos antiguos, el entorno y el

paisaje, prácticas necesarias para la sostenibilidad de medio rural; y su valor social, por favorecer la solidaridad y la transmisión de conocimientos entre generaciones.

Todo ello se pretende sirva de apoyo para el reconocimiento y fortalecimiento a nivel nacional e internacional de la reputación de la región, como productora de vinos de calidad, contribuyendo en consecuencia, al mejor posicionamiento de la denominación de origen protegida «Campo de Borja».